



Expediente nº:	1/2020/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Enero 2020
Unidad Orgánica:	Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve y treinta del día 31 de enero de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

D ^a Luisa María García Chamorro - Alcaldesa	Grupo Popular
D. Nicolás José Navarro Díaz	Grupo Popular
D ^a Ángeles López Cano	Grupo Popular
D ^a M ^a Inmaculada Torres Alaminos	Grupo Popular
D. Jesús Jiménez Sánchez	Grupo Popular
D ^a Concepción Abarca Cabrera	Grupo Popular
D ^a Magdalena Banqueri Forns-samso	Grupo Popular
D. Alejandro Vilar Moreno	Grupo Popular
D. Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo Socialista
D ^a Alicia Crespo García	Grupo Socialista
D. Gregorio Morales Rico	Grupo Socialista
D ^a Susana Feixas Martín	Grupo Socialista
D. Francisco Ruiz Jiménez	Grupo Socialista
D. Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
D ^a Maria de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
D. Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo Mas Costa Tropical
D. José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadano (CS)
D ^a Débora Juárez Castillo	Grupo Ciudadanos (CS)
D ^a Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-EQUO
D. Luis José García Llorente	Grupo IU-EQUO
D. Francisco David Martín Alonso	Grupo Andalucía Por Si
D. Miguel Ángel López Fernández	Grupo VOX
D ^a Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala no adscrita
D. Daniel Ortega Moreno	Concejal no adscrito
D ^a Inmaculada Sierra Morcillo	Secretaria General
D. José Bruno Medina Jiménez	Interventor



AUSENTES

Se excusa la ausencia de la concejala del Grupo Socialista, D^a María Flor Almón Fernández.

ORDEN DEL DÍA:

1. Estadística.

Número: 2814/2019.

INFORME- PROPUESTA SOBRE CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 01.01.2019

Con la publicación del RD 743/2019, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2019, ha finalizado el procedimiento para la obtención de cifras oficiales de población a dicha fecha, desarrollado con arreglo a lo previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018.

La población de este municipio se ha visto afectada por la baja de todos los residentes en la entidad de población de Torrenueva, 2.681 habitantes, que, a partir de 17.12.2018 pasaron al nuevo municipio de Torrenueva Costa.

Con el resultado de la gestión del Padrón municipal durante el año 2018, el Instituto Nacional de Estadística (INE) propuso para Motril una cifra de población de 57.984 habitantes.

Este Ayuntamiento ha presentado 38 alegaciones, de las cuales el INE ha estimado 36, lo que supone que la cifra oficial de población para el municipio de Motril es de 58.020 habitantes a 1 de enero de 2019.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de que la nueva cifra oficial de población de Motril es de 58.020 habitantes a 1 de enero de 2019.

Los asistentes toman conocimiento del informe.

2. Intervención.

Número: 10168/2019.

TOMA CONOCIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ART. 38 RD 424/2017



Vista el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público, Título IV “Informe resumen y plan de acción”.

Habiendo elaborado el Interventor Municipal el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y remitido al Pleno de la Corporación en fecha 26 de julio, procede que esta Alcaldía formalice el plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se han puesto de manifiesto en el informe resumen del control interno.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del documento “Plan de Acción”, valorado previamente por la Intervención, dando cumplimiento al artículo 38 del Real Decreto 424/2017.

Los asistentes toman conocimiento del informe.

3. Parques y Jardines.

Número: 821/2020.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA ACOGERSE AL PLAN ITINERE PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DE MOTRIL A CALAHONDA EN EL T.M. DE MOTRIL”

Dicho plan, contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (camino) de titularidad pública.

Los objetivos que se persiguen con la aplicación del presente plan son los siguientes.

1) Que la solución técnica asegure la durabilidad de las actuaciones y minimice la vulnerabilidad de los caminos rurales frente a los efectos climatológicos adversos y los costes de conservación y mantenimiento.

2) Mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias, que tras un proceso de selección se determinen como los de mayor utilidad



agraria y social.

3) Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

4) Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces por una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.

5) Conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los fondos.

La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión elegible puesto que se trata de actuaciones directas de la administración pública andaluza y las infraestructuras han sido declaradas de interés general.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas para la Mejora del pavimento del camino de Motril a Calahonda en el T.M. de Motril en base a la convocatoria de ayudas del PLAN ITINERE conforme las bases de la misma y del *Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación publicado en el BOJA Número 241 - Martes, 17 de diciembre de 2019., por un importe de 241.365,67 € según memoria técnico económica redactada por J. Joaquin Bustos Gutierrez en calidad de Técnico municipal del Excmo. Ayto. de Motril.*

SEGUNDO.- aprobar el compromiso de llevar a cabo el mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. Parques y Jardines.

Número: 1026/2020.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA ACOGERSE AL PLAN ITINERE PARA EL



PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DEL FIRME, EVACUACIÓN DE PLUVIALES Y PAVIMENTO DEL CAMINO DE MOTRIL A LOS TABLONES EN EL T.M. DE MOTRIL”

El Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas. En base a ello el Excmo. Ayto. de Motril pretende solicitar dichas ayudas para la **“Mejora del firme, evacuación de pluviales y pavimento del camino de Motril a Los Tablones en el T.M. de Motril”**, por un importe de **176.653,38 €**.

Dicho plan, contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (caminos) de titularidad pública.

Los objetivos que se persiguen con la aplicación del presente plan son los siguientes.

- 1) Que la solución técnica asegure la durabilidad de las actuaciones y minimice la vulnerabilidad de los caminos rurales frente a los efectos climatológicos adversos y los costes de conservación y mantenimiento.
- 2) Mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias, que tras un proceso de selección se determinen como los de mayor utilidad agraria y social.
- 3) Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.
- 4) Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces por una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.
- 5) Conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los fondos.

La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión elegible puesto que se trata de actuaciones directas de la administración pública andaluza y las infraestructuras han sido declaradas de interés general.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:



PRIMERO.- Solicitar las ayudas para la **“Mejora del firme, evacuación de pluviales y pavimento del camino de Motril a Los Tablones en el T.M. de Motril”** en base a la convocatoria de ayudas del PLAN ITINERE conforme las bases de la misma y del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación publicado en el BOJA Número 241 - Martes, 17 de diciembre de 2019., con conocimiento de las mismas y por un importe de **176.653,38 €** según memoria técnico económica redactada por J. Joaquín Bustos Gutiérrez en calidad de Técnico municipal del Excmo. Ayto. de Motril.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de llevar a cabo el mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. Personal.

Número: 378/2020.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La actual relación de puestos de trabajo (RPT) se aprobó en sesión del Pleno de 19 de diciembre de 2019 formando parte dentro del Anexo I del Presupuesto municipal para 2020. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 248, de 31 de diciembre.

Apreciado error material en el puesto 3781, **Coordinador/a Agricultura y Urbanismo**, por cuanto el código que figura en esta es F 3781 cuando debe figurar F/L 3781 tal y como consta en la ficha descriptiva que se elevó a aprobación de la Comisión de Valoración celebrada el 4 de noviembre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109, *Revocación de actos y rectificación de errores*:



2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

ÚNICO.- La rectificación de oficio de error material de la Relación de Puestos de Trabajo en el puesto 3781, **Coordinador/a Agricultura y Urbanismo**, por cuanto el código que figura en esta es F 3781 cuando debe figurar **F/L 3781** tal y como consta en la ficha descriptiva que se elevó a aprobación de la Comisión de Valoración celebrada el 4 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

6. Tráfico y Transportes.

Número: 11240/2019.

APROBACIÓN POR EL PLENO DE CINCO NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS

Es voluntad municipal la de ampliar el número de licencias de taxis, esta surge de la necesidad contrastada de prestar un servicio público de taxi más acorde con las nuevas necesidades que nuestra ciudad tiene en la actualidad y que se motivarán a lo largo de este texto dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros en taxi (Reglamento Andaluz del Taxi).

Dispone dicho precepto que el Ayuntamiento debe comunicar a la Consejería competente en materia de transportes, su intención de proceder a la variación del número de las licencias de auto taxi, especificando el número de estas, así como, en su caso, si se trata de licencias de taxi adaptados. Esta comunicación habrá de ir acompañada de la acreditación de la necesidad y conveniencia del servicio al público y de las características de su oferta y demanda, garantizando la suficiente rentabilidad de la explotación del servicio.

Para determinar o modificar el número de licencias deben tenerse en cuenta resumidamente los siguientes factores:



- a) La oferta y demanda existentes.
- b) La evolución de las actividades comerciales, industriales, turísticas o de otro tipo que puedan generar una demanda del servicio del taxi.
- c) Las infraestructuras de servicios públicos vinculadas a la sanidad, enseñanza, ocio, deportivas, transportes, etc.
- d) El nivel de cobertura, mediante los servicios de transporte público, de las necesidades de movilidad de la población.
- e) El grado de dispersión de los distintos núcleos urbanos que componen cada municipio.
- f) El porcentaje mínimo de licencias de taxi adaptados que debe existir en el municipio.

La variación del número de licencias deberá justificarse por el Ayuntamiento mediante un estudio previo, que es objeto del presente informe-propuesta.

De otro lado y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto 35/2012, ya citado, Reglamento Andaluz del Taxi y su DT 4ª, en lo relativo al cupo mínimo exigible del 5 por ciento de licencias de taxis adaptados, este Ayuntamiento debe crear una licencia más de las que en la actualidad dispone. Esta licencia debe contar con el correspondiente certificado de características donde conste que una de las plazas corresponde a una persona usuaria de silla de ruedas. (Art. 4.1 de la Orden de 23 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento de autorización del aumento de capacidad de las autorizaciones de transporte público en taxi).

Según establece el Art. 7 de nuestra Ordenanza Municipal del taxi, aprobada con fecha 3 de noviembre de 2.011 y en vigor desde el 4 de enero de 2.012, la suma del número de licencias concedidas por el Ayuntamiento de Motril no podrá exceder en ningún momento del que resulte de aplicar el 0,77 por cada mil habitantes, según los datos oficiales del INE.

La Disposición adicional única del Reglamento Andaluz del Taxi, relativa a las licencias de taxi preexistentes a la entrada en vigor de dicha norma establece que los Ayuntamientos mantendrán en sus respectivos ámbitos territoriales los índices de licencias de taxi por mil habitantes que tengan aprobados en sus respectivas Ordenanzas Municipales a la entrada en vigor del presente Decreto, es decir, el 13 de marzo de 2.012.

De todo lo anterior se deriva que Motril con una población oficial según datos del INE de fecha 1 de enero de 2.018 de 60.592 habitantes, (a los que habrá que deducir los 2.514 habitantes de Torrenueva Costa), podría disponer de un total de 45 licencias de taxis si aplicáramos el índice del 0,77 en vigor, es decir, estamos facultados para ampliar



el número de licencias de taxis que prestan el servicio público en 8, pues en la actualidad disponemos de 37 licencias en activo.

Mi propuesta es **ampliar el número de licencias en cinco**, con ello prestaríamos un servicio público de mayor calidad al ciudadano de Motril. Las nuevas licencias serían todas de cinco más una plaza de usuario en silla de ruedas dando así cumplida cuenta al requisito mínimo del 5% de licencias de taxis adaptados y para su creación habrá de iniciarse una vez aprobada la ampliación del número de licencias el correspondiente proceso de licitación de estas.

Una vez valorada jurídicamente la voluntad de ampliar el número de taxis en Motril, paso a exponer el estudio previo al que se ha hecho alusión y en el que se justifica su necesidad.

ESTUDIO PREVIO SOBRE EL SECTOR DEL TAXI EN MOTRIL AL OBJETO DE DETERMINAR LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE AMPLIAR EL NÚMERO DE LICENCIAS

El área de Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, ante el crecimiento de la necesidad cotidiana de desplazamientos de sus ciudadanos en unas condiciones adecuadas de accesibilidad y calidad a los centros de trabajo o lugares de habitación y ocio, ha elaborado el presente estudio sobre la demanda en Motril del transporte urbano en auto taxis (transporte de viajeros en automóviles de turismo) al objeto de poder determinar la necesidad y conveniencia de incrementar el número de licencias del mismo.

SITUACIÓN ANTERIOR Y ACTUAL DEL SERVICIO.

El Art. 31 del anterior Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros del año 1.965 fijaba el número de licencias de auto taxis en Motril en 41. Estas eran las que se consideraban necesarias y suficientes dadas las necesidades del servicio de aquellos años. Estaban distribuidas, a lo largo de los núcleos de población en que se encontraba dividido el Municipio de Motril, del siguiente modo:

- 32 licencias en el núcleo principal de Motril.
- 2 licencias en Torrenueva.
- 2 licencias en Calahonda.
- 2 licencias en El Varadero.
- 1 licencia en Carchuna.



- 1 licencia en la Garnatilla.
- 1 en los Tablones.

En el año 1.981, se creó una nueva licencia de auto taxis por lo que, según datos obrantes en el negociado de estadística, el número de licencias de auto taxis llegó a ser de 42, si bien algunas fueron quedando vacantes.

En la actualidad y ya regulado el servicio por la actual Ordenanza Municipal del Taxi, en vigor desde inicios del año 2.012, el número de licencias de taxis que cubren el servicio de manera efectiva es de 37, siendo su adscripción la siguiente:

- Motril tiene 34, tres de ellas con siete plazas.
- Torrenueva tiene 2 con siete plazas cada una.
- Carchuna-Calahonda, tiene 1 con siete plazas.

Hay que analizar la nueva situación que en el año 2.019 se ha producido con el reconocimiento de Torrenueva Costa como nuevo municipio, circunstancia que a los efectos que nos ocupan afecta a los dos taxis que tenían su parada en este núcleo de población. Celebrada una comparecencia entre los taxistas titulares de las licencias y ofrecida a los mismos la posibilidad de que elijan prestar su servicio bien en Motril bien en Torrenueva Costa, el Sr. Manuel Montes, titular de la licencia nº 22 manifiesta su intención de prestar sus servicios en Torrenueva Costa, el Sr. David Rodríguez, titular de la licencia nº 33, no ejerció su opción en la misma, razón por la que queda adscrito al municipio de Motril. Estas circunstancias tendrán su oportuno reflejo en los correspondientes acuerdos municipales que resuelvan este asunto. Al perder la licencia de Torrenueva Costa se planteará la necesidad de conceder una nueva.

En otro orden de cosas, los nuevos retos del taxi obligan a considerar a este servicio, no solo como un sector productor de servicios sino además como prestatario en su dimensión social y asistencial en el traslado de personas con discapacidad y movilidad reducida. En este sentido decir que en el término municipal de Motril existe un único vehículo adaptado lo que hace necesario incrementar su número al resultar insuficiente la cobertura del servicio. Estamos incluso por debajo del porcentaje mínimo legal establecido en la normativa autonómica actual.

El número de conductores asalariados o autónomos colaboradores en la actualidad suele rondar la cifra de 10. En la licitación de las nuevas licencias de taxis que culminará este expediente será tenido en cuenta, como uno de los criterios preferentes en la adjudicación de estas el hecho de ser conductor de los de esta clase. Como el número de nuevas licencias que se propone y que se licitarán es inferior al de asalariados



se puede concluir que queda garantizada la suficiente rentabilidad de la explotación del servicio con la nueva situación que se produzca.

La oferta de otros servicios de arrendamiento con conductor es prácticamente inexistente en nuestra ciudad.

TERRITORIO

Motril tiene una extensión superficial de 103,36 km² y es de hecho capital comarcal de la Costa Granadina (Costa Tropical). Está formado por 11 núcleos de población, El Varadero, Carchuna, Calahonda, Puntalón, Playa Granada, las Ventillas, La Perla, La Garnatilla, Los Tablones, La Chucha y el propio núcleo principal de Motril, todos ellos separados entre sí por varios kms de distancia. A lo largo de su litoral se encuentran las playas de Poniente, Playa Granada, Playa de Carchuna, de Calahonda, entre otras. Todas ellas constituyen núcleos estables de población y son también lugares de ocio y veraneo de residentes y turistas que nos visitan a lo largo de todo el año y en especial en esa época.

INCREMENTO DE POBLACIÓN.

La población del Municipio referida a diciembre de 1.965 era de 29.836 habitantes. Más de medio siglo después, su crecimiento ha llegado a duplicarse, llegando hasta los actuales 60.592 habitantes (dato INE a 1 de enero de 2.018). A ello habría de añadirse según estimaciones del Servicio de Estadística Municipal la población flotante, esta se calcula estimativamente considerando el número de viviendas de temporada y la media de ocupación de cada una de ellas, resultando un total de 30.951 personas. También hay que sumar los visitantes y veraneantes que en esa época nos visitan y que incrementan la población de Motril y sus núcleos de una forma exponencial.

RELACIÓN LICENCIAS-CENSO DE POBLACIÓN.

Las 37 licencias de auto taxis existentes para la Ciudad de Motril constituyen un número escaso para cubrir el servicio de una manera satisfactoria para el ciudadano. La ratio de taxis por habitante en Motril es de 0.63 licencia por cada 1.000 habitantes, por debajo de la que tienen municipios andaluces de similares características al nuestro como son Estepona, San Fernando, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Mijas, Alcalá de Guadaíra, Torremolinos, Fuengirola, Benalmádena, etc.

Este indicador del dimensionamiento de los servicios de taxi, a pesar de ser sencillo y contar con bastante peso en el sector, no es el único ni el más eficaz a la hora



de equilibrar la relación oferta-demanda en una ciudad, posee algunas limitaciones como no tener en cuenta la población real del municipio, ni las licencias de taxi que realmente están en servicio en la ciudad las 24 horas del día. Las horas de servicio que prestan los vehículos adscritos a las licencias, se reducen en muchos casos a las de una jornada laboral de 8 horas quedando el municipio desprovisto de taxis en amplias franjas horarias. Es por todo esto que habrán de tenerse en cuenta otros indicadores como son, por poner algún ejemplo, los servicios turísticos de cruceros en el Puerto, número real de habitantes y de visitantes, número de plazas y ocupación hotelera, etc.

SECTOR INMOBILIARIO.

Si nos atenemos al desarrollo del sector inmobiliario en los últimos 25 años, se observa que existe un considerable crecimiento en los distintos núcleos de población. El Plan General de Ordenación Urbana de Motril del año 2.003 y sus posteriores modificaciones, ha supuesto un incremento en el número de inmuebles que va de los 40.964 del año 2.003 a los actuales 59.190. Este crecimiento conlleva inexorablemente el incremento de la demanda de más y mejores servicios incluida, obviamente, la prestación del servicio de auto taxis.

OTRAS FORMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

El término municipal de Motril, como antes se hizo notar, tiene una amplia distancia entre sus núcleos urbanos, cubriéndose el servicio de transporte urbano de viajeros en autobús a través de la concesión administrativa que se tiene concertada con la empresa AUTEDIA S.L. Existen tres líneas urbanas de autobús para este fin. El transporte colectivo urbano en autobús a los distintos anejos de población de que consta Motril, en concreto, Carchuna, Calahonda, Varadero, Playa Granada, etc. y el interurbano, se realiza por la empresa NEX CONTINENTAL Holdings S.L.U principalmente, según concesión administrativa VJA-167. Son también varias las empresas concesionarias del transporte escolar.

La oferta de autobuses urbanos cuenta con una red conformada por tres líneas con un recorrido total de 29.161 m. Esta red ofrece servicio al núcleo principal de Motril y a polígonos aledaños. Las zonas urbanas del municipio situadas en la costa no cuentan con servicio urbano sirviéndose con líneas interurbanas. La línea 1 Hospital- Polígono El Vadillo ofrece 10 expediciones diarias en día laborable con una frecuencia de paso de un servicio cada 1:07. La línea 2 Alcampo-Puntalón ofrece una frecuencia de paso de un servicio cada 1:42 minutos mientras que la línea 3 Circular tiene una frecuencia de paso de 0:45 minutos en día laborable también. En domingos y festivos la oferta servida baja con respecto a los laborables. La línea 1 no ofrece servicio en festivo y la línea 2 baja a



una frecuencia de un servicio cada 2:26 minutos y La línea 3 a un servicio cada 1:57 minutos.

Adicionalmente las líneas interurbanas de las concesiones VJA167 y la VJA130 ofrecen servicio en Motril conectando el núcleo principal con los diseminados y principalmente con los núcleos de población costeros, así como con el resto de la provincia de Granada y la Comunidad Andaluza.

Este Ayuntamiento tiene constancia que estos servicios, a pesar de cubrir distintos itinerarios, resultan insuficientes y sus frecuencias se dilatan en el tiempo más de lo deseable tanto dentro del casco urbano como a los distintos Anejos.

DESARROLLO TURÍSTICO DE MOTRIL.

En lo que al crecimiento turístico de Motril atañe hay que hacer mención a la evolución de los indicadores de ocupación y de visitas de turistas del municipio. Para ello se han tomado dos puntos de referencia, los años 2.001 y el año 2.018, para así evidenciar esa evolución de una manera clara. Así tenemos los siguientes datos:

Si en el año 2.001 la ocupación media anual en alojamientos turísticos era del 47,67 %, en 2.018 ha pasado a ser del 66,38%, resultando un incremento del 14,77%.

El número de visitas que han tenido nuestras oficinas de turismo en igual período de tiempo ha subido en un 24,10%, siendo especialmente significativo que esas visitas corresponden a personas de procedencia extranjera, suben del 23,15% al 40,15%.

El número de plazas turísticas también se ha incrementado si bien no tenemos datos estadístico oficiales al respecto.

Motril mantiene una firme apuesta por fomentar un turismo de calidad debiendo para ello mejorar todos los servicios públicos que presta, incluido obviamente el servicio de transporte público, solo de esta forma aumentarán los índices de satisfacción de las personas que nos visitan mejorando nuestra ciudad como destino turístico.

Otros datos de los que se puede inferir una mayor necesidad del uso del taxi son:

ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.

En lo que a la evolución de las actividades comerciales e industriales se refiere, un dato que evidencia su evolución es que en el año 2.001 Motril tenía un total de 1.923



empresas de alta en su padrón, en 2.018 han pasado a ser 3.964.

SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA SANIDAD Y LA ENSEÑANZA.

Los servicios públicos vinculados a la sanidad y la enseñanza también han experimentado un aumento en las últimas décadas. Por hacer una breve alusión a los mismos hay de decir que Motril cuenta en la actualidad con un total de 76 Centros educativos (de Infantil, Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Adultos), 8 bibliotecas públicas, 3 Centros de Salud, 5 Consultorios, 1 Hospital Comarcal. Los Servicios Sociales, de ocio, deporte, etc., también han experimentado un avance significativo, con nuevas instalaciones dispersas a lo largo de su territorio.

INFLUENCIA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

La apertura de las Autovías A44 y A7 que comunican Motril y su Puerto con Granada, otras provincias limítrofes y el resto del territorio nacional qué duda cabe que tiene una influencia en el servicio del taxi ampliándose su demanda.

SITUACIÓN DEL TRÁFICO

Respecto a la situación del tráfico rodado y según datos del actual avance de la revisión del plan de movilidad urbana sostenible de Motril 2.018, en nuestro municipio el parque de vehículos a motor es de 36.783 lo que supone un incremento del 28% con respecto al año 2.005. La tasa de motorización es de 402 automóviles por cada 1.000 habitantes en el año 2.016 lo que supone un incremento del 18% con respecto al año 2.005. Como centros que atraen la movilidad destacan los antes citados de dotación educativa, sanitaria y comercial. Los espacios productivos principales se localizan al sur del núcleo urbano más extenso en forma de polígonos industriales e instalaciones en el Puerto de Motril.

En un análisis breve de la situación actual del tráfico decir que en un día laborable se detectan diversas horas punta en la movilidad producida en vehículo privado, será en la franja de las 7:00 a las 10:00 horas donde se produzcan el mayor número de desplazamientos del día, en este sentido, se observan varias vías cargadas con velocidades más lentas de lo normal, tanto internas como de conexión con el puerto. A lo largo del día en distintos horarios, de 12:00 a 13:00 horas, a las 16:00 y 20:00 horas vuelve a existir un aumento de las tasas de desplazamiento en vehículos privados con circulaciones lentas principalmente en las zonas comercial y centro urbano. Un mejor servicio público de transporte paliaría estos problemas.



EL APARCAMIENTO

Respecto al aparcamiento en Motril, el número de plazas en calle ofertadas teniendo en cuenta la población censada por zona de transporte refleja que existe 0,36 plazas por habitante en Motril. Por zonas, el área del casco antiguo y el caso comercial aledaño son las que ofrecen una menor ratio plazas por habitante 0,07. Lo mismo ocurre en época veraniega en los núcleos de playa. La oferta de aparcamiento es crucial en la movilidad del municipio y clave en el logro de los objetivos generales marcados en el plan de movilidad sostenible. Deshipotecar el espacio público municipal del vehículo privado y disminuir la ilegalidad que produce tanto la saturación del tráfico como la del aparcamiento en sus diferentes formas son dos de sus objetivos que llevarán a aumentar la calidad de vida de los habitantes y la mejora en la accesibilidad peatonal. Conseguir esto implica inevitablemente la mejora del transporte público y en el caso concreto que nos ocupa, la del servicio del taxi.

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS.

Para concluir quisiera hacer alusión a la solicitud, se adjunta a este expediente, de ampliación del número de licencias de taxis que este Ayuntamiento hizo con fecha 23 de octubre de 2006 a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y que fue informada de manera favorable tanto por el Consejo Provincial de Transportes en sesión celebrada con fecha 31/10/2006 como por la Delegación Provincial, Servicio de Transportes, en el sentido de otorgar 4 nuevas autorizaciones de transporte de taxis. Esta ampliación no llegó a licitarse y surtir efecto en aquel entonces manteniéndose el número de licencias existentes. La situación actual hace todavía más necesaria la ampliación que ya en su día se solicitó y que fue informada de forma positiva.

Comunicada por este Ayuntamiento a la Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con fecha 1 de abril de 2019, la intención de ampliar el número de sus licencias de taxis. Solicitado el informe preceptivo y vinculante al que se refieren los Arts. 12.3 y 13.1 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Andaluz del Taxi, acompañando al mismo el Estudio previo realizado por la Unidad Municipal de Tráfico y Transportes que justifica la necesidad de ampliar el número de licencias, **la Dirección General de Movilidad lo emitió con fecha 14 de mayo en el sentido de entender que dicha ampliación se encuentra justificada**, quedando garantizada la rentabilidad de las nuevas licencias, **proponiendo en consecuencia la creación en el municipio de Motril de cinco nuevas licencias municipales de auto taxi para vehículos de 5 plazas, incluida la del conductor, más una plaza para usuarios en silla de ruedas.**



ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA DE ASIGNACIÓN DE UNA LICENCIA DE TAXI.

Con fecha 2 de septiembre de 2.019 el Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva Costa adoptó el acuerdo de asignación de una licencia municipal de taxi de las dos que estaban adscritas al mismo, aunque pertenecientes a Motril y ello en aras de la necesaria reorganización del servicio de taxi que se produce con la segregación de Torrenueva Costa. Para ello y tras mantener reuniones con representantes del sector del taxi de Motril y de este ayuntamiento, así como con los afectados de Torrenueva, se les ofreció la opción de continuar con dicha adscripción, alternativa por la que sólo optó D Manuel Álvarez Montes, mientras que D. David Rodríguez Mota prefirió reubicarse definitivamente en el municipio de Motril. En consecuencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros acordó aprobar la asignación de la licencia de D. Manuel Álvarez Montes al municipio de Torrenueva Costa quedando la de D. David Rodríguez Mota en Motril.

Esta pérdida de la licencia que pasa a Torrenueva Costa será objeto de estudio y toma de decisión acerca de su concesión.

CONCLUYENDO

Es un hecho que el número de licencias de taxis ha disminuido desde 1.965, eran 42 las licencias en aquel entonces y permanece estancado en las 37 actuales desde hace ya muchos años, esto pese al crecimiento demográfico, comercial, industrial, inmobiliario y turístico alcanzado, todo ello ofrecido en datos estadísticos y a las nuevas necesidades que ello requiere. Es un hecho que el número de vehículos autotaxis existente ha quedado anticuado. Han aparecido nuevos barrios, polígonos industriales, nuevas áreas comerciales y esto está acentuando el desfase entre la oferta y la demanda de un servicio óptimo de calidad, lo que repercute en perjuicio de la imagen de la ciudad y la calidad de la oferta turística que se pretende ofrecer. Es obligación de este Ayuntamiento ofrecer un servicio de taxis de primer nivel acorde con el incremento y progreso que Motril está experimentando y merece.

Por todo ello, se eleva a se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero: Ampliar el número de licencias de auto taxis en los términos antedichos, incrementando su número en cinco todas ellas de cinco más una plaza de usuario en silla de ruedas.

Segundo: Aprobar el traspaso de la licencia número 22 de D. Manuel Álvarez Montes al municipio de Torrenueva Costa.



Tercero: Una vez aprobada la ampliación citada en el punto primero se pasará a la adjudicación mediante la participación de todos aquellos que estén interesados en el correspondiente concurso convocado al efecto según establece el Reglamento Andaluz del Taxi.

Cuarto: Someter al trámite de audiencia pública por plazo de 30 días este acuerdo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios municipal y portal de Transparencia, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación se entenderá definitivamente adoptado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, por mayoría absoluta, con la abstención de los concejales de PSOE e IU-EQUO, el voto en contra de los concejales de Andalucía por Sí y VOX y el voto favorable del resto de asistentes, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. Secretaría General.

Número: 403/2020.

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE LA CIUDAD DE MOTRIL.

Concepción Abarca Cabrera, Teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Comunicación y Parques y Jardines e Instructora del presente procedimiento de otorgamiento de honores y distinciones, vengo a EXPONER:

Primero: Mediante iniciativa trasladada por el Concejales D. Antonio J. Escámez Rodríguez y apoyada por las firmas de adhesión de quince Concejales de la Corporación Municipal, se propone la concesión de distinción general de **Medalla de Oro de la Ciudad de Motril** a la **Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Motril**, por los méritos acumulados en sus 52 años de existencia; por su tradición y vivencias; por el trabajo realizado por sus diferentes Juntas de Gobierno a lo largo de la historia; por el trabajo incansable de estos últimos años para situar a nuestra ciudad en cotas antes nunca vistas, sobre todo por la entrega de manera totalmente desinteresada a esta Ciudad.

Segundo: Que se ha emitido el informe preceptivo de la Secretaria acctal de la



Corporación, sobre las iniciativas de concesión de honores y distinciones, conforme dispone el Reglamento Especial de Honores y distinciones, en su art. 18.2.

Tercero: Que en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2020, se ha nombrado a la Teniente de Alcalde, D^a Concepción Abarca Cabrera, Instructora del procedimiento y a D^a M^a Victoria García Sánchez, secretaria del mismo.

Cuarto: Que, a la vista de los motivos expuestos en la iniciativa, han sido comprobados la realidad, entidad y enlace de los méritos acreditados, según la documentación recabada que obra en el expediente y que acreditan los méritos de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Motril.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Otorgar la distinción general de **Medalla de Oro de la Ciudad de Motril**, a la **Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Motril**, por los méritos acumulados en sus 52 años de existencia; por su tradición y vivencias; por el trabajo realizado por sus diferentes Juntas de Gobierno a lo largo de la historia; por el trabajo incansable de estos últimos años para situar a nuestra ciudad en cotas antes nunca vistas, sobre todo por la entrega de manera totalmente desinteresada a esta Ciudad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, por mayoría absoluta, con la abstención de los concejales de IU-EQUO y el voto favorable del resto, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se ausentan de la Sala, los concejales D. Francisco Ruiz Jiménez, D^a Susana Feixas Martín y D^a M^a Ángeles Escamez Rodríguez.

8. Secretaría General.

Número: 518/2020.

PROPUESTA CONCESIÓN DISTINCIÓN DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MOTRIL A D. IGNACIO PELÁEZ PIZARRO.

Concepción Abarca Cabrera, Teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Comunicación y Parques y Jardines e Instructora del presente procedimiento de otorgamiento de honores y distinciones, vengo a EXPONER:



Primero: Mediante iniciativa trasladada por diecinueve Concejales de la Corporación Municipal y apoyada por la Asociación Motrileña de Ayuda al Toxicómano (A.M.A.T), se propone la concesión de distinción general de **Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril**, a **D. Ignacio Peláez Pizarro**, por su labor a favor de los más necesitados de esta sociedad.

Segundo: Que se ha emitido el informe preceptivo de la Secretaria accidental de la Corporación, sobre las iniciativas de concesión de honores y distinciones, conforme dispone el Reglamento Especial de Honores y distinciones, en su art. 18.2.

Tercero: Que en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2020, se ha nombrado a la Teniente de Alcalde, D^a Concepción Abarca Cabrera, Instructora del procedimiento y a D^a M^a Victoria García Sánchez, secretaria del mismo.

Cuarto: Que, a la vista de los motivos expuestos en la iniciativa, han sido comprobados la realidad, entidad y enlace de los méritos acreditados, según la documentación recabada que obra en el expediente y que acreditan los méritos de D. Ignacio Peláez Pizarro.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Otorgar la distinción general de **Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril** a **D. Ignacio Peláez Pizarro**, por su destacada actividad social y solidaria, que supone un ejemplo a seguir en el plano religioso y en el social, por su cariño, empuje, entrega y servicio a los demás, sin exclusión, aunque con mayor preferencia hacia el débil o más necesitado.

Visto el dictamen de Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, por mayoría absoluta, con la abstención de IU-EQUO, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se reincorpora a la sesión el Sr. Ruiz Jiménez.

9. Secretaría General.

Número: 519/2020.

PROPUESTA CONCESIÓN DE DISTINCIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL A D^a M^a DEL MAR ARAGÓN ESTEBAN

Concepción Abarca Cabrera, Teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Comunicación y Parques y Jardines e Instructora del presente procedimiento de otorgamiento de honores y distinciones, vengo a EXPONER:



Primero: Mediante iniciativa trasladada por D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa de Motril, y apoyada por las firmas de adhesión de dieciocho Concejales de la Corporación Municipal, se propone la concesión de distinción honorífica de **Medalla de Oro de la Ciudad de Motril**, a **D^a M^a del Mar Aragón Esteban**, artista motrileña especializada en la pintura con acuarela.

Segundo: Que se ha emitido el informe preceptivo de la Secretaria accidental de la Corporación, sobre las iniciativas de concesión de honores y distinciones, conforme dispone el Reglamento Especial de Honores y distinciones, en su art. 18.2.

Tercero: Que en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2020, se ha nombrado a la Teniente de Alcalde, D^a Concepción Abarca Cabrera, Instructora del procedimiento y a D^a M^a Victoria García Sánchez, secretaria del mismo.

Cuarto: Que, a la vista de los motivos expuestos en la iniciativa, han sido comprobados la realidad, entidad y enlace de los méritos acreditados, según la documentación recabada que obra en el expediente y que acreditan los méritos de **D^a M^a del Mar Aragón Esteban**.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Otorgar la distinción general de **Medalla de Oro de la Ciudad de Motril**, a **D^a M^a del Mar Aragón Esteban**, artista motrileña por su destacada trayectoria artística y su contribución a promover la afición a esta técnica, y por su labor como embajadora de lujo de la ciudad de Motril, llevando por toda la geografía mundial el nombre de nuestra ciudad como eje referencial de su carrera y producción artística.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con la abstención de los concejales de IU-EQUO, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se reincorpora a la sesión la Sra. Escámez Rodríguez y se ausentan de la Sala D. José Manuel Lemos Perea, D^a Inmaculada Omiste Fernández, D. Jesús Jiménez Sánchez y D^a Magdalena Banqueri Forns-Samso.

10. Secretaría General.



Número: 520/2020.

PROPUESTA CONCESIÓN DEL CARGO HONORÍFICO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MOTRIL A D. DOMINGO ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

Concepción Abarca Cabrera, Teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Comunicación y Parques y Jardines e Instructora del presente procedimiento de otorgamiento de honores y distinciones, vengo a EXPONER:

Primero: Mediante iniciativa trasladada por D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa de Motril y apoyada por las firmas de adhesión de quince Concejales de la Corporación Municipal, se propone la concesión del cargo honorífico de **Cronista Oficial de la Ciudad de Motril**, al historiador Motrileño **D. Domingo Antonio López Fernández**, por su fructífera tarea investigadora.

Segundo: Que se ha emitido el informe preceptivo de la Secretaria accidental de la Corporación, sobre las iniciativas de concesión de honores y distinciones, conforme dispone el Reglamento Especial de Honores y distinciones, en su art. 18.2.

Tercero: Que, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha xx de enero de 2020, se ha nombrado a la Teniente de Alcalde, D^a Concepción Abarca Cabrera, Instructora del procedimiento y a D^a M^a Victoria García Sánchez, secretaria del mismo

Cuarto: Que, a la vista de los motivos expuestos en la iniciativa, han sido comprobados la realidad, entidad y enlace de los méritos acreditados, según la documentación recabada que obra en el expediente y que acreditan los méritos de D. Domingo Antonio López Fernández.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Otorgar la distinción de cargo honorífico de **Cronista Oficial de la Ciudad de Motril** al historiador motrileño **D. Domingo Antonio López Fernández**, por su fructífera tarea investigadora.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con la abstención del concejal presente de IU-EQUO y el voto favorable del resto de concejales que se encuentran en la Salón, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



- Se reincorpora la Sra. Feixas Martín y la Sra. Omiste Fernández y se ausentan D. Antonio Escámez Rodríguez y D. Alejandro Vilar Moreno.

11. Secretaría General.

Número: 579/2020.

PROPUESTA CONCESIÓN DEL CARGO HONORÍFICO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MOTRIL A D. MANUEL DOMÍNGUEZ GARCÍA

Concepción Abarca Cabrera, Teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Comunicación y Parques y Jardines e Instructora del presente procedimiento de otorgamiento de honores y distinciones, vengo a EXPONER:

Primero: Mediante iniciativa trasladada por D^a M^a Flor Almón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y apoyada por las firmas de adhesión de veintiún Concejales de la Corporación Municipal, se propone la concesión del cargo honorífico de **Cronista Oficial de la Ciudad de Motril**, al historiador e Hijo Predilecto de la Ciudad de Motril, **D. Manuel Domínguez García**, en virtud de sus numerosos méritos académicos, culturales y humanísticos.

Segundo: Que se ha emitido el informe preceptivo de la Secretaria accidental de la Corporación, sobre las iniciativas de concesión de honores y distinciones, conforme dispone el Reglamento Especial de Honores y distinciones, en su art. 18.2.

Tercero: Que, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2020, se ha nombrado a la Teniente de Alcalde, D^a Concepción Abarca Cabrera, Instructora del procedimiento y a D^a M^a Victoria García Sánchez, secretaria del mismo.

Cuarto: Que, a la vista de los motivos expuestos en la iniciativa, han sido comprobados la realidad, entidad y enlace de los méritos acreditados, según la documentación recabada que obra en el expediente y que acreditan los méritos de D. Manuel Domínguez García.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Otorgar la distinción de cargo honorífico de **Cronista Oficial de la Ciudad de Motril** al historiador e Hijo Predilecto de la Ciudad de Motril, **D. Manuel Domínguez García**, por sus numerosos méritos académicos, culturales y humanísticos

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con la abstención de los concejales de IU-



EQUO y el voto favorables del resto de corporativos presentes, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se reincorporan a la sesión los concejales Sres. Lemos Perez, Jiménez Sánchez, Vilar Moreno, Escámez Rodríguez y la Sra. Banqueri Forns-Samso.

12. Anejos.

Número: 279/2020.

MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR PESQUERO DE MOTRIL Y COMARCA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL ASENTAMIENTO DEL "ALGA ASIÁTICA" EN NUESTRO LITORAL

El sector pesquero de Motril y Comarca atraviesa un momento delicado. Son muchas las familias que viven de forma directa e indirecta de este medio productivo, la pesca es vital para el desarrollo socio económico de nuestra Costa granadina.

Tenemos que trabajar codo con codo desde todas las instituciones y administraciones para que el sector continúe desarrollando su labor y su trabajo con todas las garantías para su sostenibilidad. Cada día son más los problemas y obstáculos a los que se enfrenta nuestra flota pesquera, cada día más debilitada y a la que tenemos que apoyar desde las administraciones.

El alga asiática:

En este último mes, una realidad está afectando y amenazando de forma considerable nuestros caladeros y nuestros fondos marinos, la aparición del alga asiática en nuestra costa es un problema que tenemos que abordar firmemente por el peligro que supone para el sostenimiento del sector y por el daño que está causando y puede causar a futuro. El alga asiática se cría entre 0 y 40 metros y es una especie que destruye nuestro hábitat y fondo marino, cada vez y con más frecuencia las mallas de la pesca de arrastre devuelven decenas de kilos de alga asiática a los pescadores de Motril, con las consecuencias de pérdidas y desesperación de nuestros pescadores que, preocupados e indefensos ven como esta especie invasora se asienta en nuestro litoral. Éste alga, de forma excepcional, puede estar viva a 200 metros de profundidad y permanecer así hasta 3 semanas; el tiempo justo para que las corrientes las lleven a zonas rocosas menos profundas en las que arraigarse y crecer, causando daños irreparables en nuestro fondo marino.

Las algas generan un daño ecológico importante en los ecosistemas y los pescadores ya



empiezan a percibir pérdidas económicas, ya que tienen que suministrar de combustible las embarcaciones para ir a faenar a los caladeros volviendo en muchas ocasiones con las manos vacías y con las artes rotas. Nuestros pescadores no tienen medios suficientes ni capacidad para sustraer las algas ni para almacenarlas.

Desde la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio se está trabajando junto a la Universidad para buscar soluciones, Medio Ambiente ha valorado el impacto de la presencia de la planta invasora y sus consecuencias en la costa granadina. La UGR indica que hay indicios suficientes para asegurar que el alga ya se asienta en algunos parajes rocosos de la costa, en reservas de conservación ecológica que hay que proteger, así como en nuestros caladeros. Desde la delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se está trabajando para tratar de esclarecer, frenar y **evitar los efectos que podría provocar en nuestro litoral, pero es cierto que hay que tomar medidas de coordinación entre todas las administraciones competentes al efecto, al objeto de prevenir y evitar males mayores.**

Una medida importante que hay que abordar con urgencia es la declaración del alga como especie invasora, esta designación permitirá que se abra el protocolo para que los armadores y marineros puedan solicitar ayudas que palien los daños además de ayudar a combatir las pérdidas económicas y materiales que la presencia de éste alga puede provocar. El pasado mes de diciembre la Subdirección General de Biodiversidad y Medio Natural recibió la propuesta de catalogación, que incluye el análisis de riesgos elaborado por la Universidad de Málaga sobre éste alga. El Ministerio ha enviado la propuesta de catalogación al comité científico, faltaría mandar la consulta a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, trámite que podría tardar varios días, para su posterior tramitación en Orden Ministerial, lo que dilatará el proceso aún más.

Es por ello que, mientras estos trámites se materialicen se hace necesario poner en marcha mecanismos de control y prevención de aparición de esta alga en nuestros fondos marinos, que está matando nuestros caladeros. El impacto del alga para la biodiversidad del medio marino es grave y ocupa el espacio de otras plantas autóctonas. Nuestro litoral tiene tres zonas de especial conservación y esta alga amenaza la Biodiversidad de estos ecosistemas tan importantes para nuestro litoral

La realidad es que, de momento, no hay recursos para que los pescadores que den con estas algas en sus redes puedan deshacerse de ellas de forma controlada y se hace necesario también a buscar soluciones para almacenarlas y llevarlas a un punto limpio.

Desde el Ayuntamiento de Motril y con el apoyo de la Cofradía de Pescadores solicitamos



medidas de control, preventivas y soluciones a esta problemática que afecta a muchas de las familias motrileñas y de la Comarca que viven tanto de forma directa como indirecta del sector pesquero.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1.- Instar al Ministerio de Transición Ecológica a agilizar los trámites necesarios para declarar el alga asiática como “Alga Invasora”.
- 2.- Adoptar las medidas oportunas por parte de la Junta de Andalucía, el Gobierno Central, así como de las administraciones competentes para controlar, investigar y poder evitar su proliferación.
- 3.- Solicitar a la Diputación de Granada la implantación de contenedores para el acopio del alga asiática, así como para su posterior traslado a un punto limpio una vez que los pescadores las almacenan en nuestro puerto pesquero.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, así como las adiciones a la parte dispositiva acordada por los concejales durante el debate del punto, El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Instar al Ministerio de Transición Ecológica a agilizar los trámites necesarios para declarar el alga asiática como "Alga Invasora".
- 2.- Adoptar las medidas oportunas por parte de la Junta de Andalucía, el Gobierno Central, así como de las administraciones competentes para controlar, investigar y poder evitar su proliferación.
- 3.- Solicitar a la Diputación de Granada la implantación de contenedores para el acopio del alga asiática, así como para su posterior traslado a un punto limpio una vez que los pescadores las almacenan en nuestro puerto pesquero.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo así como del que aprobó este Pleno en sesión celebrada en día 27 de septiembre de 2.019 a la Cofradía de Pescadores de Motril, Asociación de Armadores de Motril, Organización de Productores Pesqueros de Motril y a la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.

13. Grupo Municipal - IU-EQUO.



Número: 313/2020.

MOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ACEQUIAS DE MOTRIL

La red de acequias de la vega de Motril constituye uno de los patrimonios culturales y ambientales más importantes del municipio.

No puede entenderse Motril ni su historia sin sus acequias que regaron la vega y abastecieron a la ciudad. Constituye un patrimonio cultural que presumiblemente se remonta al siglo VIII y del que tenemos constancia escrita desde el siglo XVI. A ella y a su relación natural con la vega se encuentra ligado el desarrollo de la ciudad, su industria, su sociedad y su cultura que incorpora un rico patrimonio etnográfico, referido a enseres, oficios, técnicas de cultivo, herramientas y, por supuesto, una enorme y singular riqueza lingüística asociada a ella.

Desde el punto de vista ambiental constituye un complejo sistema ecológico que ofrece áreas óptimas para la reproducción, alimentación y refugio de una comunidad faunística altamente diversificada (anfibios, reptiles, diversos grupos de aves, mustélidos, micromamíferos, ictiofauna) que los utiliza, además, como corredores de biodiversidad. Contribuye a la creación de un microclima húmedo debido a la extensión de la superficie de canales, posee un importante papel hidrogeológico, ya que el agua que se infiltra como consecuencia de los excedentes de riego contribuye a la recarga de los acuíferos y representa la principal red de evacuación de aguas pluviales del municipio, de tal modo que sin su intervención, sería imposible desaguar la escorrentía de gran parte del municipio.

Las acequias contribuyen a crear un paisaje único por la presencia continua de vegetación y de agua apoyado en muchas ocasiones en caminos asociados. que constituyen espacios de uso y disfrute para todos los motrileños y motrileñas.

Son, de este modo, herramientas de adaptación al cambio climático, que nos dan una gran variedad de servicios ambientales fundamentales, que fomentan la captura y almacenamiento de CO₂, generando también confort térmico y por lo tanto reducción del uso de energía. Reducen los riesgos por fenómenos hidrológicos extremos, y crean beneficios psicológicos y sociales como beneficios sobre la salud, con paisajes culturales de una gran belleza, también de incidencia turística. Además de generar espacios productivos que contribuyen a una economía más sostenible, basada en ecosistemas sanos capaces de proporcionar múltiples beneficios y funciones a la sociedad.

Sin embargo, este patrimonio y sus funciones se encuentra en peligro.



La disminución de la actividad agrícola, su mutación hacia la tecnificación que olvida los servicios y funciones ecoculturales que realiza, el abandono de su mantenimiento, la invasión de actividades económicas y urbanísticas desreguladas y la dispersión de vertidos líquidos y sólidos, están produciendo el deterioro y la pérdida de este patrimonio y de sus esenciales funciones ecológicas.

Por todo ello, las administraciones públicas y especialmente el Ayuntamiento de Motril tienen la obligación de actuar para preservar este patrimonio común esencial para el municipio cuyas funciones generales tienen respaldo en normas y documentos de carácter europeo como la Estrategia Europea sobre Adaptación al Cambio Climático, el Libro Blanco sobre Adaptación al Cambio Climático, la-Estrategia europea sobre diversidad o el Plan de Acción para salvaguardar los recursos hídricos de Europa

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Realizar un inventario del patrimonio material ligado a las acequias del término municipal, de sus estado, composición, distribución, titularidad y funciones.

SEGUNDO. - Proteger la red de acequias a través de la normativa municipal, prohibiendo su destrucción o alteración injustificada, impidiendo el deterioro de sus funciones, de sus hábitats y paisaje garantizando la presencia de un caudal mínimo ecológico, y persiguiendo y clausurando los vertidos ilegales que en ella se producen.

TERCERO. - Colaborar con las comunidades de regantes para la redacción de una carta de las acequias que permita compaginar sus funciones ambientales y culturales con el uso agrario, mejorando su accesibilidad y su puesta a disposición de los ciudadanos como una infraestructura de ocio verde. Para este fin, las comunidades de regantes contarán con el auxilio del Ayuntamiento de Motril para su mantenimiento, bien con medios propios o con las aportaciones de otras administraciones.

CUARTO. - Apoyar y realizar acciones de conocimiento y divulgación entre la población, sobre los efectos beneficiosos que generan las acequias en nuestro municipio, así como del rico patrimonio ecocultural ligado a ellas. Entre estas acciones se incluye la realización de un trabajo de investigación y recuperación del testimonio oral de las personas que las usaron y mantuvieron, de las profesiones, las técnicas, el lenguaje, y, en general, de la cultural agraria ligada a la vega y al uso del agua.

QUINTO. - Solicitar a la administración autonómica la inclusión de la red de acequias de Motril y su espacio de irrigación como parte del patrimonio andaluz mediante su



declaración como Zona Patrimonial, de acuerdo con el artículo 26.8 de la Ley de patrimonio Histórico de Andalucía de 2007.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, por acuerdo de los asistentes, se procede a la votación separada de los puntos de la moción.

En primer lugar, se procede a votar los puntos 1º, 3º y 4º de la parte dispositiva, que se aprueba por unanimidad de los concejales.

A continuación, se someten a votación los puntos 2º y 5º los cuales son rechazados con el voto en contra de los concejales de los grupos PP, PMAS, C'S, VOX y los dos concejales no adscritos.

Por tanto, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Realizar un inventario del patrimonio material ligado a las acequias del término municipal, de sus estado, composición, distribución, titularidad y funciones.

TERCERO. - Colaborar con las comunidades de regantes para la redacción de una carta de las acequias que permita compaginar sus funciones ambientales y culturales con el uso agrario, mejorando su accesibilidad y su puesta a disposición de los ciudadanos como una infraestructura de ocio verde. Para este fin, las comunidades de regantes contarán con el auxilio del Ayuntamiento de Motril para su mantenimiento, bien con medios propios o con las aportaciones de otras administraciones.

CUARTO. - Apoyar y realizar acciones de conocimiento y divulgación entre la población, sobre los efectos beneficiosos que generan las acequias en nuestro municipio, así como del rico patrimonio ecocultural ligado a ellas. Entre estas acciones se incluye la realización de un trabajo de investigación y recuperación del testimonio oral de las personas que las usaron y mantuvieron, de las profesiones, las técnicas, el lenguaje, y, en general, de la cultural agraria ligada a la vega y al uso del agua.

14. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 406/2020.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA BONIFICAR EL IMPUESTO DE TRACCIÓN MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O CERO EMISIONES DE CO2.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL



Francisco David Martín Alonso, como portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, en nombre propio y en representación de su grupo político, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, formula al Pleno de la Corporación para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria **la moción de AxSí para bonificar el impuesto de tracción mecánica a los vehículos eléctricos o cero emisiones de CO2.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vehículos eléctricos se postulan como los que menos contaminan en la actualidad, teniendo en cuenta que la energía con la que se recarguen sus baterías haya sido generada por fuentes renovables como la eólica o solar. El precio de estos nuevos vehículos es muy superior a los convencionales con motores alimentados por carburante de origen petrolífero, por lo que el Estado en los últimos años, ha bonificado de manera poco eficiente la renovación de la flota automovilística.

Muchos ayuntamientos españoles están aplicando las recomendaciones de la Federación Española y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FEMP y FAMP, respectivamente, que insta a las entidades locales a bonificar el impuesto de vehículos de tracción mecánica, subvencionar el estacionamiento en zonas reguladas por parquímetros o permitir el acceso a itinerarios con circulación limitada como en los cascos históricos.

Desde Andalucía Por Sí, comprometidos con el medio ambiente, solicitamos al Ayuntamiento de Motril que establezca una bonificación en el impuesto de tracción mecánica (IVTM) conocido popularmente como el 'sello' para los vehículos eléctricos o de certificados como cero emisiones de CO2. Para ello, proponemos que sean los técnicos municipales los que elaboren un estudio sobre el porcentaje que se podría subvencionar y si será aplicable a todos los vehículos o de forma escalada inversa al valor del vehículo matriculado, para compensar las desigualdades de renta entre los compradores, no es lo mismo la familia que compra un vehículo de 20.000 euros, como la que adquiere uno de más de 80.000 euros.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERA. Instar a los servicios municipales a que estudien el impacto sobre los ingresos por el impuesto de vehículos de tracción mecánica. Sopesar la opción de establecer tramos de bonificación en función del precio del vehículo para compensar las desigualdades de renta.



SEGUNDA. Organizar un encuentro en un lugar céntrico como la plaza de la Coronación con la oferta de vehículos eléctricos o de bajas emisiones de CO2 que tienen los concesionarios locales y algunas empresas invitadas de las marcas que no se comercialicen en la localidad, con la finalidad de dar a conocer los modelos, precios y ventajas de los diferentes tipos de vehículos que se comercializan en la actualidad.

Se procede a la votación separada de los puntos de la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votan a favor del primer punto los concejales de los grupos PSOE, IU-EQUO, VOX y Andalucía por Sí, 9 en total, votando en contra los concejales de los grupos PP, PMAS, C'S y los dos concejales no adscritos, 15 votos en total.

Sometido a votación el segundo punto, votan a favor los concejales de los grupos de Andalucía por Sí, VOX y C'S, (4 en total), se abstienen los concejales de IU-EQUO y votan en contra el resto (18).

Visto el resultado de la votaciones, el Pleno ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal.

15. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 431/2020.

MOCIÓN PARA REGULAR EL USO DE PIROTECNIA, COHETES Y PETARDOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA LIMITAR EL IMPACTO ACÚSTICO DE FIESTAS Y CELEBRACIONES

En la mayoría de los pueblos y ciudades del Estado Español se asocia tradicionalmente la pirotecnia con la celebración de todo tipo de eventos y días señalados.

Así es, pero el uso de petardos y otros elementos pirotécnicos de forma indiscriminada es una práctica que ocasiona durante esos días molestias a bebés, personas mayores, personas con algunas enfermedades o diferentes capacidades, además de a los animales, tanto domésticos como silvestres.

Por ello, resulta difícil asumir que dicha práctica no esté sujeta a un tipo de control más regulado con medidas o condicionantes que puedan reducir los perjuicios que provocan.

El objetivo es celebrar unas fiestas más integradoras para todos quienes participan en ellas, vecinos y visitantes, pero también para los animales que conviven con las familias y los que pueden ocupar hábitats cercanos a los lugares de celebración.



Es necesario, por lo tanto, ir avanzando en la sustitución de los elementos pirotécnicos por el denominado modelo blanco o pirotecnia silenciosa, un tipo de fuegos artificiales de menor impacto sonoro que se están generalizando en las fiestas de algunas ciudades españolas y europeas, que avanzan en la sustitución de la tradicional y ruidosa pirotecnia por modelos más respetuosos y amables.

Entendemos que desde los poderes públicos se tiene que lograr combinar el bienestar de los ciudadanos y el ocio de estos, siendo posible en este caso a través del uso de la pirotecnia silenciosa en todas las actividades municipales, de la regulación de los días de uso de pirotecnia por parte de los ciudadanos, del control del uso de estos en espacios privados y del estudio para que dicha regulación quede reflejada en la ordenanza correspondientes.

Es posible hacer que las molestias sean las mínimas y que todos y todas, vecinos y visitantes, puedan disfrutar de los festejos y las celebraciones en las mismas condiciones.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Regular el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos y privados del municipio, para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población y los animales.

SEGUNDO. - Limitar el uso de cohetes y material pirotécnico durante las fiestas patronales y otros eventos organizados por el Ayuntamiento, procurando la utilización progresiva de pirotecnia silenciosa. Además de establecer horarios sin ruido en el recinto ferial en el que se desarrollen.

TERCERO. - Promover actividades de difusión y concienciación, especialmente enfocada en niños y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y en los sectores sensibles de la sociedad, como a ancianos, enfermos y bebés; encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos.

CUARTO. – Actualizar la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana, que actualmente regula estas circunstancias en su art. 13.4, para recoger la regulación y limitación de la utilización de estos materiales.

Se procede a la votación separada de los puntos que integran la parte dispositiva de la moción.

Sometidos a votación de forma conjunta los puntos 1º, 2º y 3º, se aprueban por unanimidad de los 24 concejales presentes.

Sometido a votación el punto 4º, el mismo es rechazado con el voto en contra los concejales de los grupos municipales PP, PMAS, C´S y los dos concejales no adscritos, votando a favor el resto de asistentes.



En consecuencia, y visto el dictamen de Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regular el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos y privados del municipio, para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre un parte de la población y los animales.

SEGUNDO.- Limitar el uso de cohetes y material pirotécnico durante las fiestas patronales y otros eventos organizados por el Ayuntamiento, procurando la utilización progresiva de pirotecnia silenciosa. Además de establecer horarios sin ruido en el recinto ferial en el que se desarrollen.

TERCERO.- Promover actividades de difusión y concienciación, especialmente enfocada en niños y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y en los sectores sensibles de la sociedad, como a ancianos, enfermos y bebés; encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos.

16. Grupo Municipal - CS.

Número: 454/2020.

MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA TOMAR MEDIDAS QUE AYUDEN A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS PLAYAS Y AL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN MOTRIL.

En el pasado mes de julio de 2019, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Motril solicitó al Gobierno de España el inicio de los trabajos necesarios para el cambio de la delimitación del espacio Marítimo Terrestre en la Playa de Poniente de Motril. Además se instaba a la Dirección General de Costas a la colaboración con el Ayuntamiento de Motril, en la búsqueda de soluciones para mejorar la accesibilidad en general y el estacionamiento en particular en la Playa de Poniente, mediante el estudio y aplicación de cuantas herramientas fuesen precisas para mejorar esta playa (diseño de nuevo paseo, definición de bolsas de aparcamiento, ejecución de espigones o barreras de protección, embellecimiento general...) exigiendo soluciones e inversiones para el desarrollo y no para el mero mantenimiento que ha sido la única política llevada a cabo por Costas en esta playa.

Como tercer punto de la Moción de julio se contemplaba solicitar a la Dirección General de Costas una autorización con carácter excepcional y temporal para el aparcamiento en batería a lo largo del muro que delimita el Paseo Rey Balduino en Playa de Poniente,



durante el período comprendido entre el 15 de junio y 15 de septiembre, hasta tanto se habiliten un número de plazas de aparcamiento suficiente para garantizar la accesibilidad de esta particular playa cuyas condiciones físicas permiten compatibilizar este uso dentro del dominio público.

A lo largo de los últimos años nuestra ciudad ha estado olvidada por la Administración Central en cuanto a las inversiones necesarias para el desarrollo de la actividad lúdica y económica de nuestro litoral. Nuestra línea de playa se encuentra expuesta al capricho de los temporales, especialmente en la zona de Playa Granada, pero esta situación también ha perjudicado la estabilización conseguida con el paso del tiempo de la Playa de Poniente, ya que por parte de la Dirección General de Costas, la única medida de corrección del ya famoso “escalón” de Playa Granada ha sido coger arenas de Poniente y llevarlas a Playa Granada para que el mar se las vuelva a llevar, en lugar de haber previsto medidas definitivas de consolidación de playas, tales como escolleras y espigones en las zonas de regresión.

La miopía política demostrada en la construcción de todo el frente de edificios de la UTECO, y la posterior construcción del Paseo Rey Balduino, que más que venir a satisfacer las necesidades de una ciudad litoral como Motril, se diseñó como un muro de contención que además venía a satisfacer las peticiones de los vecinos residentes en estos edificios, pero no cumplía ni de lejos con lo que debería haberse configurado como un polo de atracción por sus servicios, dotaciones y por supuesto aparcamientos. Supuso a lo largo de los años un perjuicio notable para el desarrollo litoral de nuestra ciudad.

Para más desgracia, son ya varios los años en los que el Servicio Provincial de Costas interviene unas veces intentando cortar el acceso rodado a Playa de Poniente, otras, ha proclamado que haría cumplir la Ley de Costas y sancionaría a los vehículos que rodaran o estacionaran en Playa de Poniente. En este año pasado, una de las acciones más urgentes a realizar por parte de este Gobierno Local fue habilitar aparcamientos tras el Camino del Pelaílo, ya que entre las declaraciones de representantes gubernamentales, “la propia letra” de la Ley de Costas y las quejas ciudadanas en redes sociales por personas que decían haber sido sancionados, generaron una inseguridad que prácticamente dejó vacía de vehículos y usuarios esta playa, haciendo un daño irreparable a los Chiringuitos y toda actividad económica allí instalados.

Hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Gobierno de España, seguramente este problema para nosotros no está en el mismo plano de prioridades para el Servicio Provincial de Costas que para los habitantes de Motril. Por supuesto para el Gobierno Municipal de Motril, las cuestiones descritas anteriormente son de capital importancia, y entendemos que también lo son para el resto de fuerzas políticas



representadas en la Corporación Municipal.

Recientemente se ha constituido un nuevo Gobierno de España, y queremos que nuestra demanda esté en los primeros lugares de la agenda ejecutiva, por tanto formulamos la presente moción.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1.- Teniendo en cuenta que el pasado 1 de julio, la Subdelegación del Gobierno firmó la adjudicación de un contrato de servicios para la redacción del "Proyecto para la Estabilización de las playas del frente litoral entre la desembocadura del río Guadalfeo y el Puerto de Motril", en los términos municipales de Salobreña y Motril, a la empresa Betancourt Ingenieros S.L.P., y que tiene un periodo de ejecución de seis meses. En breve se hará pública la solución propuesta por la empresa adjudicataria. Por tanto, resolvemos instar al Gobierno de España a contemplar en los Presupuestos Generales del Estado 2020, las partidas económicas necesarias y suficientes para licitar la citada obra en este mismo ejercicio.

2.- Instar al Gobierno de España para que contemple el cambio de delimitación del espacio Marítimo Terrestre en la Playa de Poniente, así como la implementación las inversiones necesarias para ampliar el actual Paseo Marítimo por el propuesto por este Ayuntamiento en el "Anteproyecto de Remodelación de las Playas de Motril", remitido, para su conocimiento y efectos, al Jefe del Servicio Provincial de Costas en fecha 3 de diciembre de 2018.

3.- Así mismo, solicitamos a la Dirección General de Costas que autorice con carácter excepcional y temporal el aparcamiento en batería a lo largo del muro que delimita el paseo a lo largo de toda la playa de poniente durante el período comprendido entre el 15 de junio y 15 de septiembre, hasta tanto se habiliten un número de plazas de aparcamiento suficiente para garantizar la accesibilidad de esta particular playa cuyas condiciones físicas permiten compatibilizar este uso dentro del dominio público.

4.- Instar a la Dirección General de Costas a considerar, mientras no se construya una solución definitiva a la estabilización de Playa Granada, que los aportes de arenas no sean de Playa de Poniente, que ya ha sido suficientemente dañada.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



- Se ausenta de la sesión el concejal socialista D. Gregorio Morales Rico.

17. Grupo Municipal - VOX.

Número: 525/2020.

MOCIÓN PARA RECLAMAR LA CREACIÓN DE UN ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DESDE LA AUTOVÍA A-7

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planta de residuos vegetales de invernaderos de Motril, situada en la zona “Cortijo Galindo”, es una instalación impulsada por la Diputación de Granada destinada a la transformación de los restos vegetales de los invernaderos o de la poda y limpieza de jardinería en un compost de alta calidad, a la vez que sirve para evitar los vertidos incontrolados. Estas instalaciones, que disponen de un espacio de 24 hectáreas, incluyen equipamientos para la inspección y peso en la explanada de recepción, así como para el proceso de transformación en compostaje, el cual es desarrollado durante varias semanas.

Esta planta, actualmente en funcionamiento, fue ideada para prestar servicio a toda la costa de Granada, por el cual el agricultor paga una pequeña tasa por el depósito de los residuos. El depósito de estos residuos generalmente es llevado a cabo por la intermediación de transportistas, que los recogen en contenedores y son llevados en camiones hasta la planta. Dado el volumen de producción agrícola de la comarca y, por tanto, de residuos, y dadas las dimensiones que pueden llegar a tener los camiones que los transportan, se llevó a cabo una actuación por la que se ensanchó la carretera de acceso hasta la planta, desde la actual rotonda de acceso al Puerto de Motril desde la Autovía A-7, con el fin de crear en el futuro un vial de acceso directo, una vez se ejecutara la construcción de la autovía, para así facilitar la entrada a camiones de grandes dimensiones provenientes de todos los municipios de la Costa Tropical. Sin embargo, en las obras de la Autovía del Mediterráneo no se incluyó este vial, habitual en las rotondas de acceso/salida de autovía para comunicar con caminos rurales, y que inexplicablemente aquí se obvió.

La situación actual, con el proyecto de acceso inacabado, da lugar a que los camiones, algunos de ellos de gran tonelaje, han de pasar cargados de residuos vegetales por el interior del núcleo urbano de Las Ventillas, desprendiendo en no pocos casos fuertes olores.

El tránsito de los camiones ha de hacerse con un rodeo hasta llegar a la carretera



paralela a la rotonda de acceso al Puerto de Motril, por un camino rural muy estrecho, que no es apto para el tránsito de camiones. El recorrido actual, además, provoca una sobrecarga de tráfico en la Carretera de las Ventillas, que ha de soportar el tránsito de los camiones de gran tonelaje provenientes de las empresas hortofrutícolas y de los trabajadores del campo.

La solución pasa por la ejecución del vial de acceso que interconecte la rotonda con la carretera, cuya área de intervención es mínima, puesto que la separación entre rotonda y carretera es de 5 metros, y únicamente necesita una anchura lo suficientemente amplia para el tránsito de camiones de gran tonelaje.

Con este acceso, se completaría el proyecto original para acceso a la planta de residuos vegetales, facilitando enormemente el tránsito de los transportistas, pero también facilitando el acceso a la zona de Cortijo Galindo, la cual está incluida en la ampliación de la zona cultivable. Además, este vial de acceso desde la autovía puede ser replanteado para una ampliación futura que mejore las comunicaciones de los núcleos rurales de Los Tablones y Lagos.

Por último, reseñar lo necesario que este vial, ya que en el pasado verano se produjeron dos incendios en la planta, con el riesgo que conlleva la situación de la planta y de que se puedan extender dichos incendios, al estar rodeada de zonas de matorrales, por lo cual es necesario que se abra este acceso desde la autovía para facilitar la entrada de los bomberos y demás cuerpos de prevención y extinción de incendios en caso de que se vuelvan a reproducir.

Como saben todos los motrileños, desde VOX impulsamos una Proposición No de Ley ante la Junta de Andalucía para reclamar este acceso, la cual fue aprobada. No obstante, desde VOX entendemos que no podemos confiarnos, y que debemos seguir actuando por seguir reclamando una y otra vez todos los proyectos que mejoren los vecinos ante todas las instituciones superiores, y eso no solo concierne a VOX, sino que nos concierne a todos los representantes políticos que fuimos elegidos por los motrileños en las pasadas elecciones municipales. Por todo ello, pedimos a todos los concejales que componen el pleno del Ayuntamiento su comprensión en cuanto a lo necesario y urgente que es este acceso para Motril y para la comarca, y por elevamos la siguiente

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: La elaboración por parte del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Motril del proyecto del vial de acceso que a la Planta de Residuos Vegetales desde la Autovía A-7.



SEGUNDO: Una vez terminada la redacción del proyecto del vial de acceso, remitirlo al Ministerio de Fomento para que provea a este Ayuntamiento de la autorización para la ejecución de dicho vial.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por mayoría absoluta, con el voto en contra de los concejales de IU-EQUO y el voto favorable del resto, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se reincorpora a la sesión el Sr. Morales Rico.

18. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 533/2020.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN DEFENSA DE LOS CENTROS “SEMI-DES” DE Varadero, Carchuna y Calahonda Y DE APOYO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS RURALES ANDALUCES

Los denominados centros “Semi-Des” son aquellos Centros de Enseñanza Infantil y Primaria en los que también se imparte el primer Ciclo de Secundaria, esto es, 1º y 2º de la ESO, lo que permite al alumnado de estos cursos realizar sus estudios en su localidad sin necesidad de ser trasladados diariamente en transporte escolar, proporcionando así un servicio asentado y muy bien valorado por estos municipios y su población. Es lo que ocurre en los centros Pablo Ruiz Picasso de Varadero, Sacratif de Carchuna y Virgen del Mar de Calahonda.

A las modificaciones y recortes introducidos en los últimos meses por el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, y en concreto, por parte de la Consejería de Educación y Deporte en la Educación Pública, con la supresión de 411 unidades en Infantil y Primaria, muchas de las cuales corresponden a Colegios Públicos Rurales, se suma ahora la supresión de los Semi-Des, entre ellos los de Carchuna, Calahonda y Varadero, no teniendo así en cuenta determinadas circunstancias del amplio territorio andaluz, como la dispersión geográfica y la lejanía entre núcleos poblacionales y sus servicios educativos, que venían siendo paliadas por la existencia de estos centros.

La desaparición de los Semi-Des, incluidos los del Llano y Varadero, no presta la atención necesaria al bienestar de nuestras niñas y niños y adolescentes en etapas que implican procesos de adaptación, crecimiento, desajustes, nuevos aprendizajes... Muy al contrario: se les ponen aún más dificultades en una etapa de desarrollo madurativo y



biológico sin el soporte de su contexto geográfico y el apoyo familiar.

Por otra parte, las horas que se utilizarían para los desplazamientos en las rutas del transporte, en principio a otros centros de Motril, lejos de sus casas, se restan al tiempo de otras actividades deportivas, de refuerzo, lúdicas, de sueño, de estudio y cualesquiera otras de carácter extraescolar. Esto supone un gran esfuerzo para las familias, además de una pérdida de tiempo y un gasto económico extra.

Todo ello, en el contexto de la Andalucía rural, en la que los Colegios Públicos Rurales no sólo son una clara apuesta por la Educación pública y de calidad, sino por nuestros pueblos, por su pervivencia y su supervivencia. Uno de los principios básicos sobre los que debe fundamentarse la política educativa pública en nuestra Comunidad es compensar y corregir las desigualdades que por razones socio-económicas, culturales y geográficas impidan o dificulten el acceso a la Educación, o tengan como efecto el que la calidad de la misma sea inferior a la del resto de la población escolar. Por tanto, los problemas geográficos o de dispersión de la población no deben impedir o dificultar que el alumnado andaluz accedan a una educación digna. Este objetivo no puede, ni debe, intentar conseguirse desarraigándolo de su medio social y familiar, porque todas las niñas y niños, y jóvenes andaluces tienen derecho a recibir una educación de calidad en el medio que habitan.

Las reestructuraciones y modificaciones educativas deben contar con la comunidad educativa y con los Gobiernos locales, ya que la pérdida de estos centros provoca igualmente un deterioro de servicios para la población en general. Por otra parte, que nuestras niñas, niños y adolescentes de Varadero, Carchuna y Calahonda, admeás de los de otros municipios cercanos como Torrenueva, tengan que realizar a diario decenas de kilómetros para recibir educación pública, con el riesgo que ello supone, no parece ser la mejor forma para fijar la población al territorio y luchar contra la España/Andalucía vaciada, sino que, muy al contrario, contribuye al desarraigo y a la falta de confianza en el presente y en el futuro de nuestros pueblos.

Estamos, por tanto, ante una falta total de transparencia, de información y de consenso en decisiones de gran calado como la supresión de los centros Semi-Des, y que una vez culminadas, será harto difícil revertir, permaneciendo en el tiempo, y siendo su proceso de desmantelamiento, costoso y oneroso social y económicamente. Decisiones de este calibre, donde no se está teniendo en cuenta ni escuchando a las familias, a los profesionales, a las Entidades Locales y a los Ayuntamientos, que se realizan improvisadamente, sin estudios previos que las sustenten, y sin diálogo, suponen un claro deterioro de nuestra Educación Pública.



Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1. Que no se cierren los centros Semi-Des en Andalucía, entre ellos los colegios Sacratif de Carchuna, Virgen del Mar de Calahonda y Pablo Ruiz Picasso de Varadero, estableciendo para ello diálogo y consenso con el Ayuntamiento, la ELA y los propios centros educativos, además de las AMPAS.*
- 2. Que se evite el desmantelamiento de los centros educativos semi-Des de Varadero, Carchuna y Calahonda y el traslado de las niñas y niños y adolescentes fuera de su lugar de residencia, por lo que supone de pérdida de tiempo y riesgos durante el transporte por carretera, así como de desarraigo y desvinculación del proceso educativo del entorno inmediato.*
- 3. Que se potencie la prestación de un servicio público educativo de calidad en los municipios andaluces, adecuando las características de los actuales centros semi-Des a las necesidades de la población para su escolarización obligatoria y a las singularidades del medio rural.*
- 4. Que se defienda la Enseñanza Pública en general en Andalucía, y más concretamente, los centros Semi-Des y los Colegios Públicos rurales como un servicio a la ciudadanía de los municipios andaluces, defendiendo su papel como elemento esencial para evitar la despoblación y su contribución al desarrollo y sostenibilidad de los mismos, impidiendo su cierre y procediendo a la reapertura de las unidades suprimidas en el curso escolar 2019/20.*

Por el Partido Popular se ha presentado la siguiente propuesta alternativa:

MOCIÓN ALTERNATIVA A LA DEL PSOE SOBRE LAS ESCUELAS RURALES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la siguiente Moción Alternativa a la moción del PSOE sobre las Escuelas Rurales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha aplicado en este primer año de Gobierno medidas proteccionistas de la Escuela Rural. La defensa de esta red tan sensible es una prioridad y se demuestra con hechos.

Así, pese al descenso de alrededor de 1000 alumnos, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha reforzado la calidad del sistema aumentando en 114 el número de profesores, después de que el Gobierno Socialista redujese la plantilla



docente en 317 profesores entre 2016 y 2018 en las escuelas rurales, además de cerrar 321 unidades públicas en las mismas, 184 en el curso 2017-18. En este curso 2019-20 el descenso ha sido de 7, pese a contar con alrededor de 1000 alumnos menos.

Este curso siguen en funcionamiento los 402 centros que lo hacían en el curso anterior, siendo 31.700 alumnos (29.000 de Infantil y Primaria) los que son atendidos por 4.648 maestros y maestras. La ratio alumno/profesor mejora, pasando de 7,20 a 6,82. Igualmente sucede con la ratio alumno/unidad pasando de 11,58 a 11,27.

En este curso han aumentado el número de centros con servicio complementario de comedor escolar en escuelas rurales, con seis nuevas autorizaciones, en las provincias de Almería, Granada, Jaén, Córdoba y Sevilla.

No hay previsión de cerrar ninguna escuela rural y desde la Consejería se van a continuar realizando esfuerzos, pese al descenso del número de alumnos, esperando contar para ese objetivo con la implicación de las demás administraciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Que se sigan poniendo en marcha medidas para la mejora de la calidad de atención al alumnado, especialmente en los centros denominados "Semi D", es decir, los que integran Primaria y los dos primeros cursos de la ESO.
2. Que se analice cada situación y cada pueblo, junto a familias y claustros de profesores.
3. Que cualquier modificación en la organización de estos centros sea fruto del consenso y el diálogo, en beneficio de los centros públicos y de la calidad educativa.

Se procede en primer lugar a votar la propuesta alternativa del PP, votando en contra de la misma los concejales de los grupos PSOE (5), IU-EQUO (2) y Andalucía por Sí (1), votando a favor los concejales de los grupos PP (8), PMAS (3), C'S (2), VOX (1) y los dos concejales no adscritos

A continuación, se somete a votación la moción del grupo proponente, habiéndose excluido de la misma la parte expositiva. Votan en favor los concejales de los grupos



PSOE (5), PMAS (3), IU-EQUO (2) y Andalucía por Sí (1), votando en contra los concejales del PP (8), C'S (2), VOX (1) y los dos concejales no adscritos.

En consecuencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, y la moción alternativa presentada, el Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta alternativa presentada por el grupo PP anteriormente transcrita.

19. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 535/2020.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA APERTURA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DURANTE LOS FINES DE SEMANA

Motril y los anejos cuentan con una importante Red de Bibliotecas Públicas Municipales, que además del servicio de préstamo y sala de lectura, organiza numerosas actividades, talleres y charlas para usuarios de todas las edades.

Durante todo el año, se atiende a la población en los horarios de 09.00 a 20.30 horas ininterrumpidamente en La Palma; de 09.00 a 13.30 horas por la mañana y de 16.00 a 20.30 horas por la tarde en la de Rambla de Capuchinos; y, solo por las tardes, de 16.00 a 20.30 horas, en el resto de bibliotecas de los barrios. Estos horarios están vigentes de lunes a viernes.

Los profesionales que las atienden hacen una gran labor en el fomento de la lectura y, también, aportando contenidos a la vida cultural de Motril y los anejos.

Las Bibliotecas Públicas son, pues, un referente en la Comarca de la Costa Tropical por su iniciativa. En la actualidad, además del servicio de lectura, préstamo de libros y actividades relacionadas, acoge a un gran número de estudiantes y opositores que encuentran en ellas unos espacios inmejorables para concentrarse y preparar sus materias.

Motril cuenta con un gran número de estudiantes de secundaria y universitarios, opositores, estudiantes de ciclos formativos y otros sectores de la educación no formal. El volumen de estudiantes reclama unos servicios de Biblioteca y Salas de Estudio que hasta ahora no se han venido prestando, como la apertura en horarios especiales.

Los estudiantes y opositores generalmente llevan a cabo su actividad lectiva de lunes a viernes, quedando el grueso del estudio para los fines de semana. Sin embargo,



tanto durante los sábados y las mañanas de los Domingos no tienen ningún espacio donde estudiar, por lo que se ve necesario que se abra una biblioteca también en este período, al igual que ya ocurre en otras bibliotecas de municipios de Granada capital y del resto de la provincia.

Es por ello que entendemos que nuestras bibliotecas, al menos las más grandes, deben adaptarse a esta circunstancia especial que se da en los meses de enero-febrero y mayo-junio y septiembre, donde además de los exámenes de los estudiantes universitarios y las oposiciones se celebra la selectividad.

El periodo de horario ampliado de apertura para exámenes debería contemplar los diferentes calendarios que marcan los nuevos tiempos

Por ello, trasladamos esta petición para ampliar el horario de al menos una de sus bibliotecas principales, preferiblemente la de la Casa de la Palma. Esta biblioteca podría permanecer abierta para que los universitarios y estudiantes en general puedan prepararse con comodidad sus próximos exámenes.

Sería una estupenda noticia para nuestros jóvenes que el Ayuntamiento respondiera a esta demanda y ampliara ya sus horarios de forma especial los fines de semana en estos meses. Facilitaría así a los estudiantes la preparación de sus exámenes en un entorno ideal.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Que el equipo de Gobierno realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la ampliación del horario, en los periodos de exámenes y convocatoria de oposiciones (en los meses de enero y febrero, y mayo-junio y septiembre) de una biblioteca municipal (preferiblemente la de la Casa de la Palma), pasando a tener como horario el siguiente:

a) De lunes a viernes a de 09.00 horas a 20.30 horas, como en la actualidad, y se amplíe a la jornada de los sábados y los domingos medio día (por ejemplo: Sábados de 09.00 horas a 19.00 o 20.00 horas y Domingos de 10:00 h a 13:30 horas), manteniendo también activo el servicio de internet en la totalidad del horario.

b) Que los horarios habituales durante el resto del año se amplíen al menos durante las mañanas de los sábados en la Biblioteca de La Palma de 09.00 a 13.30 horas.

El Pleno, con el voto en contra de los concejales de los grupos municipales de PP, PMAS, C'S y los dos concejales no adscritos, ACUERDA desestimar la



propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural.

20. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 407/2020.

MOCIÓN DE AXSÍ RELATIVA A LA CUMBRE DEL CLIMA Y EL PROTAGONISMO DE LOS MUNICIPIOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Francisco David Martín Alonso, como portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, en nombre propio y en representación de su grupo político, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, formula al Pleno de la Corporación para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria **la moción de AxSí relativa a la Cumbre del Clima y el protagonismo de los municipios contra el cambio climático.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La COP25 (Cumbre del Clima de 2019) se ha celebrado entre el 2 al 15 de diciembre del pasado año en Madrid bajo la presidencia de Chile. En esa ciudad se han congregado la mayoría de los estados del mundo para tratar entre otros eventos de la agenda, en un primer encuentro, la 15ª reunión de las Partes del Protocolo de Kioto y en un segundo encuentro la reunión de las Partes del Acuerdo de París para la implantación de ese acuerdo y sobre todo del mercado del carbono.

A pesar de extenderse la finalización de la Conferencia dos días más, la poca ambición de los estados participantes ha conllevado a unos decepcionantes acuerdos que se pueden calificar en realidad de intenciones adoptadas de tal forma que solamente se ha postergado para la COP26 unos planes de acción más ambiciosos que logren reducir las emisiones atmosféricas.

Ya desde la COP21 en la que fue firmado el Acuerdo de París, se puso de manifiesto el papel relevante que tenían las ciudades. La administración local es la más cercana a la ciudadanía y sus acciones tienen los efectos más inmediatos. Nos enfrentamos a un nuevo escenario que nos obliga a actuar desde lo municipal para reducir los efectos del cambio climático.

Por tanto, las ciudades deben ser activas y sensibles con las políticas relacionadas con la



lucha contra el cambio climático, implicando a la ciudadanía en ello.

Pese al resultado de la COP25, los municipios deben abordar el Convenio del Cambio Climático adoptado por la Alianza por el Ambición Climática en los distintos ámbitos: educación, eco empleo, urbanismo sostenible, energías renovables, movilidad sostenible, eliminación de emisiones y economía circular.

El Convenio no solo revisa el Acuerdo de París sino que urge a un replanteamiento en 2020 de los planes de acción climática y un posterior refuerzo de ellos pues se pretende alcanzar la neutralidad climática en 2050, es decir, que el balance entre las emisiones de gases que se arrojan a la atmósfera sea el absorbido por los bosques o sumideros.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERA. Que el Ayuntamiento de Motril apoye y por tanto haga propios los acuerdos adoptados en la COP25.

SEGUNDA. Instar a los gobiernos de España y Andalucía para que doten a los gobiernos locales para acciones específicas de lucha contra el cambio climático desde lo municipal con el objetivo de implicar a los ciudadanos con el fin de concienciarlos en sus comportamientos.

Se procede a la votación por separado de los dos puntos que integran la parte dispositiva de la moción.

Sometido a votación el primero, el mismo es rechazado con los votos en contra de los concejales de los grupos PP, PMAS, C'S, VOX y los dos concejales no adscritos.

Sometido a votación el segundo punto, el mismo se aprueba con el voto en contra de VOX y favorable del resto de concejales presentes.

En su consencuencia, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA:

SEGUNDO. Instar a los gobiernos de España y Andalucía para que doten a los gobiernos locales para acciones específicas de lucha contra el cambio climático desde lo municipal con el objetivo de implicar a los ciudadanos con el fin de concienciarlos en sus comportamientos.

- Se ausenta de la sesión el concejal socialista D. Francisco Ruiz Jiménez.



21. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 441/2020.

MOCIÓN DE APOYO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RECHAZO A LA REORDENACIÓN EDUCATIVA EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En los últimos años hemos experimentado el incesante cierre de líneas en los colegios públicos de toda la Andalucía. Este cierre ha supuesto y está suponiendo un deterioro educativo y una preocupación de los padres y madres por la consiguiente pérdida de calidad en la educación por no poder dar la atención personalizada que nuestros niños y niñas se merecen.

Además, se da la circunstancia que estas supresiones de líneas llevan aparejadas consecuencias de movilidad en determinadas zonas de nuestra geografía granadina ya que el alumnado se expone diariamente a viajes de más de 30 kilómetros diarios teniendo en cuenta las adversas condiciones climáticas de las diferentes comarcas; así como la larga espera que el alumnado sufre para que las empresas de transporte optimicen sus viajes.

Desde la Junta de Andalucía se justifica el cierre de líneas por el desarrollo demográfico y la progresiva reducción de la natalidad. Si bien es cierto que la natalidad ha descendido de forma considerable en las últimas décadas, no es menos cierto que en la provincia de Granada en particular y en toda Andalucía en general hay suficientes niños y niñas en edad escolar para que no sea necesario cerrar ni una sola línea educativa en los colegios públicos.

El trasvase de alumnos y alumnas del medio rural a otros municipios tiene una serie de consecuencias negativas para nuestros pueblos que van más allá de la pérdida de líneas educativas en sus escuelas.

Esta pérdida de servicios públicos tiene graves consecuencias: la “dormitorización” del municipio, el envejecimiento de la población y la puesta en peligro de nuestros pueblos, de las zonas rurales en sí mismas donde cada vez se tienen menos servicios educativos, sanitarios y de comunicación.

La vida de un pueblo es su infancia pues los movimientos que ellos realizan dentro del municipio llevan aparejados una serie de movimientos de sus padres y familiares más cercanos. Si un gran número de niñas y niños dejan de hacer vida en el pueblo, sus



padres tampoco lo harán y se plantearán hacer sus vidas en otras localidades o simplemente volver a casa únicamente para descansar

Esta reorganización educativa del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que quiere eliminar de un plumazo los cursos educativos de 1º y 2º de la ESO en colegios públicos de las zonas rurales, no tiene por objetivo el mejorar la calidad de la educación en estas zonas, pues si así fuera la solución sería poner más inversión convirtiendo a estos centros en CEIPSO, dotándolos del Profesorado de Educación Secundaria necesario para que el alumnado pudiese cursar de 1º a 4º de ESO (toda la educación obligatoria) y no al revés, como pretenden.

El verdadero objetivo es el ahorro económico, dado que los centros en los que van a suprimir las enseñanzas de 1º y 2º de ESO son aquellos con ratios bajas en los que el coste por alumno está por encima de la media, con la intención de trasladar al alumnado en transporte escolar a institutos.

Este hecho afectará de manera negativa tanto a combatir la despoblación como a garantizar una educación de calidad, aparte de disminuir significativamente la calidad de vida y el bienestar físico y psíquico de nuestras niñas y niños, que tendrán que madrugar más, tener jornadas más largas, llegar más tarde a casa, comer a deshoras... y todo ello sin contar con la opinión de la Comunidad Educativa (Sindicatos de la enseñanza, AMPAs, alumnado...).

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Reclamar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la revocación del cierre de todas las líneas perdidas en los centros educativos de titularidad pública en los últimos años.

SEGUNDO. - Mostrar nuestro rechazo a la reordenación educativa que pretende llevar a cabo la Delegación Territorial de Educación de Granada en su intención de suprimir el primer y segundo grado de educación secundaria obligatoria tanto en las zonas rurales como en los institutos de la capital.

TERCERO. - Realizar una campaña de concienciación, movilización y protesta sobre la importancia de la defensa de nuestros servicios públicos y las ventajas para los niños y niñas de nuestro pueblo que supone el estar matriculados dentro de nuestro municipio.

CUARTO. – Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.



El Pleno ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, con el voto en contra de los concejales de PP, C'S, VOX y los dos no adscritos, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural.

22. Grupo Municipal - CS.

Número: 443/2020.

MOCION CIUDADANOS SOBRE ORGANOS CONSTITUCIONALES

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.



En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprobren los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1.- Que el Ayuntamiento de **Motril** muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de **Motril** inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.- Que el Ayuntamiento de **Motril** inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.- Que el Ayuntamiento de **Motril** inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con el voto en contra de los concejales de PSOE, IU-EQUO, Andalucía por Sí y los Srs. Escámez Rodríguez y Muñoz Pino, de PMAS, y el voto a favor del resto de asistentes, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

23. Grupo Municipal - PP.

Número: 527/2020.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.



El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Motril, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** “por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**” (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”), en su discurso del pasado 4 de **enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna**, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”.

También aseguró que “la ley por si sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”.

Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, **el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:**



- **Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia.** (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")
- **Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político.** (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)

Como se puede observar de todo lo expuesto, **las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.** En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sanchez siga siendo el



inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa **porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:**

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.
Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.
- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? **Me importa un comino**".

Y ante todas estas intervenciones **el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.**

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular Municipal en el Ayuntamiento de Motril, formula la presente moción:

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper su acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
 1. si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.



- b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.
2. si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.
 3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".
 4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
 5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.
 6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.
- III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del



Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

- IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

Por su parte, el grupo municipal de IU-EQUO ha presentado la siguiente Moción Alternativa:

INMACULADA OMISTE FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de IU-EQUO en el Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA RECLAMAR RESPETO Y LEALTAD INSTITUCIONAL A LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

El pasado día 7 de enero, el Congreso de los Diputados apoyaba mayoritariamente la investidura del candidato a la presidencia del gobierno de España, Pedro Sánchez, conforme a la establecido en la Constitución Española.

Desde el primer minuto después de la sesión de investidura, se declaraba por parte de la derecha y de la extrema derecha una guerra sin cuartel contra el presidente del gobierno de España y su proyecto de un gobierno de coalición progresista, con el objetivo de sembrar dudas y descalificar la legitimidad democrática de investidura pretendiendo, de este modo, confundir a la ciudadanía y embarrar el debate político buscando réditos partidistas.

La derecha y la extrema derecha, con el concurso de determinados medios de comunicación, de algunos miembros destacados de la curia católica y con la oportuna actuación del Poder Judicial, apuestan de este modo por la confrontación, la conformación de bloques irreconciliables en torno a una idea patrimonial de España y, en definitiva, por hacer de la política un espacio de enemigos en vez de adversarios difícilmente conciliable con la idea democrática y constitucional de que la política debe ser un espacio para el diálogo y, sobre todo, para el entendimiento.

A esta campaña han venido a sumarse, lamentablemente también desde el primer momento, diversas instituciones democráticas gobernadas por la derecha y la extrema derecha, como determinadas comunidades autónomas y no pocos ayuntamientos.



De este modo, hemos podido asistir a cómo, desde antes de que el gobierno de España comenzara a actuar, los presidentes de comunidades autónomas, como Madrid y Andalucía, saltaban a la arena para anunciar su oposición frontal al gobierno democrático elegido por la mayoría parlamentaria, a la vez que se insistía en su falta de legitimidad con los mismos argumentos disparatados que propagan sus mayores.

A esta estrategia se pretende que se sumen, también, las Corporaciones locales a través de la aprobación de mociones en las que se interpela al presidente del Gobierno,

al tiempo que se descalifican los acuerdos alcanzados con otras fuerzas políticas para conformar la mayoría parlamentaria.

Siguiendo estrategias de esta naturaleza, se está confundiendo la defensa de posiciones políticas partidistas con la del interés general a que se deben las instituciones democráticas.

Por todo ello, el grupo municipal IU-Equo propone al Pleno la adopción de las siguientes

PROPUESTAS de ACUERDO

PRIMERO. - . Que las instituciones democráticas no den su apoyo a la campaña política partidista orquestada para poner en duda o cuestionar la legitimidad del Gobierno de España, constituido conforme a los preceptos constitucionales y como resultado de la voluntad mayoritaria del pueblo español, a través de un proceso electoral desarrollado sin la menor sombra de duda.

SEGUNDO. – Que las instituciones municipales actúen desde la lealtad institucional y democrática en el cumplimiento de su mandato en defensa de los intereses generales de la ciudad y de sus vecinos y vecinas, no haciendo de los ayuntamientos una trincheras de confrontación de posiciones partidistas que forman parte de estrategias políticas que, por sí mismas, no pueden ni deben condicionar las actuaciones de un gobierno municipal.

TERCERO. - Que la actividad municipal y su gestión política contribuyan al fortalecimiento del marco de convivencia democrática y a avanzar hacia una sociedad más tolerante, rechazando la confrontación gratuita e interesada y fomentando el debate y el diálogo como la base de la resolución de conflictos.

CUARTO. – Que, desde ese marco democrático de lealtad institucional entre las diferentes administraciones, se reclame y exija con determinación democrática al



Gobierno de España la ejecución de las actuaciones comprometidas con la ciudad en aquellos asuntos que son competencia de la Administración General del Estado, con firmeza y desde la legitimidad que confiere al gobierno local el apoyo de los ciudadanos y ciudadanas.

Se somete en primer lugar a votación la propuesta alternativa presentada por IU-EQUO, votando a favor de la misma los concejales de IU-EQUO (2), PSOE (4), Andalucía por Sí (1) y los concejales de PMAS, D. Antonio Escámez Rodríguez y D. Miguel Angel Muñoz Pino, y haciéndolo en contra el resto de concejales presentes, 14 en total.

A continuación, se somete a votación la moción del Grupo Municipal, votando en contra de la misma los concejales de IU-EQUO (2), PSOE (4), Andalucía por Sí (1) y los concejales de PMAS, D. Antonio Escámez Rodríguez y D. Miguel Angel Muñoz Pino y a favor los 14 corporativos restantes.

En su consecuencia, y visto el dictamen de la Comisión de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

24. Parques y Jardines.

Número: 1383/2020.

Aprobación de la solicitud para acogerse al PLAN ITINERE para el proyecto denominado "Mejora del Camino Rural Hekate, entre N340 y el camino de la Playa, en Calahonda, T.M. de Motril"

El Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas. En base a ello el Excmo. Ayto. de Motril pretende solicitar dichas ayudas para la Mejora del Camino Rural Hekate,



entre N340 y el camino de la Playa, en Calahonda, T.M. de Motril, por un importe de 171.071,75 €.

Dicho plan, contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (caminos) de titularidad pública.

Los objetivos que se persiguen con la aplicación del presente plan son los siguientes.

- 1) Que la solución técnica asegure la durabilidad de las actuaciones y minimice la vulnerabilidad de los caminos rurales frente a los efectos climatológicos adversos y los costes de conservación y mantenimiento.
- 2) Mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias, que tras un proceso de selección se determinen como los de mayor utilidad agraria y social.
- 3) Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.
- 4) Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces por una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.
- 5) Conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los fondos.

La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión elegible puesto que se trata de actuaciones directas de la administración pública andaluza y las infraestructuras han sido declaradas de interés general.

Por todo ello, se eleva a El Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

- 1) Solicitar en nombre de la Entidad Local de Carchuna-Calahonda y de su Presidenta, D^a. Concepción Abarca Cabrera, las ayudas para la Mejora del Camino Rural Hekate, entre N340 y el camino de la Playa, en Calahonda, T.M. de Motril en base a la convocatoria de ayudas del PLAN ITINERE conforme las bases de la misma y del



Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación publicado en el BOJA Número 241 - Martes, 17 de diciembre de 2019., con conocimiento de las mismas y por un importe de 171.071,75 €. € según memoria técnico económica redactada por Jorge Oliva Barrera, Ing. De Caminos, Canales y Puertos.

2) Aprobar del compromiso de llevar a cabo el mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el portavoz del Grupo de AxSI, Sr. Martín Alonso, se reitera la pregunta formulada con fecha 4 de diciembre pasado, en relación con el número de kilómetros recorridos por un vehículo municipal destinado a Alcaldía, así como el consumo de combustible y a cargo de que partida presupuestaria se abonara ese coste. Se le indica que se responderá por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno